

PMG SIAC y Ley N° 20.285

Sobre Acceso a la Información Pública



**Gobierno
de Chile**

Comisión de Probidad y Transparencia
Ministerio Secretaría General de la Presidencia
Mayo 2011



Ley N° 20.285: Programa de Mejoramiento para la Gestión

- ❑ Con la entrada en vigencia de la Ley N° 20.285 se introdujeron importantes modificaciones en el ámbito de los PMG.
 - Se modificó el Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) incorporando objetivos de gestión y requisitos vinculados al cumplimiento de la Ley: Transparencia Activa y Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.
 - Se creó el Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP), diseñado para fortalecer la gestión pública y dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley N° 20.285., en los ámbitos de: Transparencia Activa, Gestión de Solicitudes y Gestión de Archivos.





Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública

- **Objetivo de la Ley**




Regular el principio de transparencia en la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y para su amparo, y las excepciones a la publicidad de la información.

(inciso 1º, art. 1º Ley N° 20.285)



Ley N° 20.285: Aspectos a considerar



-  La transparencia es un componente esencial de un sistema democrático. Contribuye a una mejor rendición de cuentas por parte de las autoridades a los ciudadanos.
-  **Información pública:** es publica la información elaborada con presupuesto público y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración del Estado, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas.
(Ley N° 20.285, título II, art.5°)
-  Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta Ley.
(Ley N° 20.285, título IV, art.10°)



PMG SIAC: Modificaciones en Requisitos Técnicos.



- Ejecución de un Diagnóstico para los procesos de Transparencia Activa y Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública a través de la aplicación de la herramienta de auto diagnóstico elaborada por la Comisión.
- Aumento de las variables a medir a través de los indicadores de desempeño.
- Aumento de la reportabilidad del Sistema a través de la incorporación de un Informe de Gestión Mensual.
- Mayor precisión en la definición de los procedimientos del Sistema.



Asistencia Técnica en materias de transparencia.



- Asistencia Técnica proporcionada por la Comisión de Probidad y Transparencia a través de la implementación de un modelo de acompañamiento, el cual incluye:
 - Ejecución de 3 ciclos de reuniones temáticas.
 - Ejecución de 2 procesos de pre validación.



Gracias.



Gobierno
de Chile

www.gob.cl